



## Protección social

# La Seguridad Social efectúa este viernes el primer pago del Ingreso Mínimo Vital

- Se abonan un total de 32 millones de euros a 74.119 hogares beneficiarios, reconocidos de oficio procedentes de la prestación por hijo a cargo
- En los hogares que han cobrado hoy viven más de 250.000 personas, más de la mitad de ellas menores
- Desde la entrada en vigor, el pasado 15 de junio, se han registrado 344.585 solicitudes, la mayoría por vía telemática

Viernes, 26 junio 2020.- La Seguridad Social abona hoy viernes el primer pago del Ingreso Mínimo Vital a **74.119 hogares** de toda España. Se trata de quienes venían recibiendo la prestación por hijo a cargo sin discapacidad o con discapacidad menor del 33% y que han sido reconocidos de oficio como beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital. En total, la Seguridad Social ha destinado **32 millones de euros** a este pago en el mes de junio, lo que supone una ayuda media por hogar de más de 430 euros al mes.

Los hogares reconocidos de oficio son aquellos de los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) tenía información suficiente sobre la composición del hogar para poder realizar la reconversión. La Seguridad Social les avisó, previamente, por SMS y carta para que no tuvieran que solicitar el Ingreso Mínimo Vital.

El resto de los beneficiarios de la prestación por hijo a cargo sin discapacidad o con discapacidad menor al 33% que puedan ser beneficiarios de la nueva prestación deberán solicitarlo, ya que no constaba información suficiente para reconvertir de oficio la prestación.

En el cuadro inferior, se detalla el número de hogares que percibirán el primer pago del Ingreso Mínimo Vital por provincias:



**PRESTACIÓN IMV  
ACUMULADO A 23 JUNIO 2020**

Conversión de Oficio PF-IMV					
Provincia Gestión		Prestaciones transferidas	Provincia Gestión		Prestaciones transferidas
2	ALBACETE	679	28	MADRID	7.382
3	ALACANT/ALICANTE	3.963	29	MÁLAGA	3.764
4	ALMERÍA	1.994	30	MURCIA	2.611
5	ÁVILA	212	31	NAVARRA	1
6	BADAJOS	1.988	32	OURENSE	479
7	ILLES BALEARS	600	33	ASTURIAS	2.468
8	BARCELONA	4.021	34	PALENCIA	215
9	BURGOS	297	35	PALMAS, LA	1.535
10	CÁCERES	932	36	PONTEVEDRA	1.325
11	CÁDIZ	4.696	37	SALAMANCA	494
12	CASTELLÓ/CASTELL	965	38	S.C. DE TEN	1.627
13	CIUDAD REAL	1.043	39	CANTABRIA	910
14	CÓRDOBA	2.298	40	SEGOVIA	113
15	CORUÑA, A	1.393	41	SEVILLA	6.455
16	CUENCA	193	42	SORIA	39
17	GIRONA	727	43	TARRAGONA	1.021
18	GRANADA	3.364	44	TERUEL	168
19	GUADALAJARA	137	45	TOLEDO	940
21	HUELVA	1.302	46	VALÉNCIA/V	4.343
22	HUESCA	192	47	VALLADOLID	730
23	JAÉN	1.963	49	ZAMORA	236
24	LEÓN	844	50	ZARAGOZA	1.395
25	LLEIDA	371	51	CEUTA	366
26	RIOJA, LA	395	52	MELILLA	409
27	LUGO	524	<b>TOTALES</b>		<b>74.119</b>

En los 74.119 hogares que recibirán este viernes el Ingreso Mínimo Vital viven más de 250.000 personas, de las que más de la mitad son menores de edad. En el cuadro inferior, se desglosan el número de personas (adultas y menores) de los hogares que están percibiendo ya la prestación:



Conversión de Oficio PF-IMV			
CCAA	Familias	Adultos	Menores
Andalucía	25.836	40.885	46.050
Aragón	1.755	2.754	3.551
Asturias, Principado de	2.468	3.522	3.991
Balears, Illes	600	974	1.311
Canarias	3.162	4.224	4.824
Cantabria	910	1.359	1.540
Castilla y León	3.180	5.033	5.914
Castilla-La Mancha	2.992	4.677	5.711
Cataluña	6.140	9.467	12.336
Ceuta	366	607	880
Comunitat Valenciana	9.271	14.289	17.090
Extremadura	2.920	4.420	4.974
Galicia	3.721	5.342	6.088
Madrid, Comunidad de	7.382	11.862	15.273
Melilla	409	705	1.043
Murcia, Región de	2.611	4.115	5.086
Navarra, Comunidad Foral d	1	2	3
Rioja, La	395	636	808
<b>TOTALES</b>	<b>74.119</b>	<b>114.873</b>	<b>136.473</b>

## Solicitudes

En los primeros diez días desde el inicio del plazo para solicitar el Ingreso Mínimo Vital, se han registrado en el INSS **344.585** solicitudes, la mayoría presentadas por vía telemática, ya que la atención presencial en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) se ha retomado ayer.

A quienes realicen la solicitud en los tres primeros meses (hasta el 15 de septiembre), y tengan derecho a ella según la documentación acreditada, les será concedida con efectos retroactivos desde el 1 de junio.



SOLICITUDES IMV  
ACUMULADO A 23 JUNIO 2020

Código	DP	TOTAL SOLICITUDES	Código	DP	TOTAL SOLICITUDES
1	ALAVA	642	27	LUGO	1.213
2	ALBACETE	2.584	28	MADRID	49.856
3	ALACANT	16.388	29	MALAGA	19.660
4	ALMERIA	6.051	30	MURCIA	9.557
5	AVILA	969	31	NAVARRA	1.007
6	BADAJOS	4.926	32	OURENSE	1.676
7	ILLES BALEARS	9.141	33	ASTURIAS	5.074
8	BARCELONA	35.355	34	PALENCIA	571
9	BURGOS	1.331	35	LAS PALMAS	17.674
10	CACERES	2.841	36	PONTEVEDRA	4.840
11	CADIZ	13.915	37	SALAMANCA	1.970
12	CASTELLÓN	4.363	38	S. C. DE TENERIFE	14.628
13	CIUDAD REAL	3.760	39	CANTABRIA	2.560
14	CORDOBA	6.953	40	SEGOVIA	689
15	A CORUÑA	6.085	41	SEVILLA	20.310
16	CUENCA	995	42	SORIA	257
17	GIRONA	5.036	43	TARRAGONA	6.357
18	GRANADA	8.946	44	TERUEL	426
19	GUADALAJARA	1.672	45	TOLEDO	6.133
20	GIPUZKOA	801	46	VALENCIA	20.699
21	HUELVA	3.755	47	VALLADOLID	2.340
22	HUESCA	731	48	BIZKAIA	2.291
23	JAEN	4.863	49	ZAMORA	842
24	LEON	2.262	50	ZARAGOZA	4.853
25	LLEIDA	1.654	51	CEUTA	981
26	LA RIOJA	1.302	52	MELILLA	800
<b>TOTAL SOLICITUDES IMV:</b>					<b>344.585</b>

Los ciudadanos se pueden informar sobre el Ingreso Mínimo Vital a través de la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)) y mediante el nuevo asesor virtual, ISSA. También disponen de una herramienta de simulación, donde pueden comprobar si cumplen los requisitos, y de una línea de teléfono para realizar consultas concretas (900 20 22 22), que funciona de 8.30 a 20.30 horas.

El Ingreso Mínimo Vital fue aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 29 de mayo y establece un nivel de renta garantizable diferente para cada tipo de hogar. Completa las rentas preexistentes (entre otras, las salariales), hasta ese umbral garantizado para cada tipología que, en el caso de los hogares unipersonales, es de 5.538 euros al año, el equivalente a una pensión no contributiva, distribuida en doce pagas.



Según los cálculos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, más de 830.000 hogares podrían ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital. En ellos viven unos 2,2 millones de personas de los que la mitad son menores.

### Requisitos

El primer requisito para acceder al Ingreso Mínimo Vital será el de la vulnerabilidad económica. También habrá que haber solicitado las prestaciones y pensiones a las que pudiera tener derecho. Habrá un titular por unidad de convivencia, que deberá tener entre 23 y 65 años, salvo en los casos en que se cuente con menores a cargo, en los que no habrá requisito de edad.

Si el solicitante vive solo, tendrá que acreditar que lleva tres años viviendo de manera independiente de sus progenitores y tendrá que haber estado de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social durante al menos doce meses.

Si los solicitantes viven integrados en una unidad de convivencia ésta tendrá que llevar constituida al menos un año a la presentación de la solicitud. Para todos los solicitantes se requerirá al menos un año ininterrumpido de residencia legal y efectiva en España, excepto en las situaciones de violencia de género, trata y explotación sexual.

Para que le sea reconocida la prestación, el hogar debe tener unos ingresos totales inferiores a la renta garantizada para su tipo de unidad de convivencia. Además, se exigirá un patrimonio (descontando la vivienda habitual) inferior a 3 veces la renta garantizada anual para un hogar unipersonal, con una escala de incrementos por número de miembros en el hogar. Para el reconocimiento de la prestación se tendrán en cuenta los ingresos del año inmediatamente anterior, aunque para atender las situaciones de vulnerabilidad generadas por la pandemia de COVID-19, también se podrá reconocer para solicitudes cursadas durante 2020 teniendo en cuenta la situación de ingresos de este año. En el caso de que el titular no esté ocupado, se exigirá la inscripción como demandante de empleo para el acceso a la prestación.

Por último, señalar que de manera excepcional **se ha adelantado** a hoy el pago de la **prestación familiar por hijo a cargo semestral** que correspondía abonar en el mes de julio.